



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 893.

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 52 – 13 – 2014 de fecha 24 de abril de 2014. El Informe N° 11 - 2014 de fecha 10-04-2014, de la Dirección de Jurídica, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a IL Giardino SPA, RUT. N°76.223.344-4, en la dirección comercial Avda. Bernardo O'Higgins N°2031, comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría C, "Restaurant Diurno y Nocturno".

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 30 ABR 2014 HORA 16:30
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature] 2